

DOCUMENTO S/3708

Carta, de 30 de octubre de 1956, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Ecuador

(*Texto original en español*)
(30 de octubre de 1956)

Por instrucciones que acabo de recibir de mi Gobierno, manifiesto a Ud. que éste respalda la actitud tomada por los Gobiernos de Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y de los Estados Unidos de América, al pedir y obtener que el Consejo de Seguridad estudie "la situación en Hungría", pues los hechos sangrientos que se están desarrollando en dicho país han preocupado hondamente al pueblo y al Gobierno del Ecuador, que siguen con gran atención e interés el desarrollo de la lucha que sostiene el heroico pueblo húngaro para reconquistar su libertad y darse un gobierno propio.

El Gobierno del Ecuador apoya la resolución tomada por el Consejo de Seguridad al aprobar la admisión del tema propuesto por los tres países antes citados y desea vivamente que el pueblo húngaro triunfe en su noble empeño y se dé, por elección democrática, el gobierno que a bien tuviere la mayoría de sus ciudadanos.

(Firmado) José V. TRUJILLO
Representante Permanente del Ecuador
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/3709

Carta, de 29 de octubre de 1956, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Brasil

(*Texto original en inglés*)
(30 de octubre de 1956)

Tengo el honor de informarle que el Gobierno del Brasil apoya la propuesta presentada por Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos de América, de que se lleve a cabo un amplio debate en el Consejo de Seguridad sobre la situación en Hungría.

Mi Gobierno está enteramente de acuerdo con la propuesta, la cual apoya sin reservas, y espera que el examen de la misma por el Consejo de Seguridad tenga felices resultados.

(Firmado) C. DE FREITAS VALLE
Representante Permanente del Brasil
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/3710

Estados Unidos de América: proyecto de resolución

(*Texto original en inglés*)
(30 de octubre de 1956)

El Consejo de Seguridad,

Tomando nota de que las fuerzas armadas de Israel han penetrado profundamente en territorio egipcio, violando el Acuerdo de Armisticio General de Egipto e Israel;

Expresando su grave preocupación ante esa violación del Acuerdo de Armisticio,

1. Insta a Israel a que retire inmediatamente sus fuerzas armadas tras las líneas de armisticio establecidas;

2. Insta a todos los Estados Miembros a:

a) Que se abstengan de recurrir, en la región, a la amenaza o al uso de la fuerza en forma alguna que sea contraria a los propósitos de las Naciones Unidas;

b) Que ayuden a las Naciones Unidas a lograr la observancia cabal de los acuerdos de armisticio;

c) Que se abstengan de prestar a Israel asistencia militar, económica o financiera alguna mientras dicho Estado no cumpla la presente resolución;

3. Pide al Secretario General que mantenga informado al Consejo de Seguridad sobre el cumplimiento de esta resolución y que haga las recomendaciones que estime convenientes para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en la región, mediante la aplicación de esta resolución y de resoluciones anteriores.

DOCUMENTO S/3712

Carta, de 30 de octubre de 1956, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Egipto, transmitiéndole una carta del Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto

(*Texto original en inglés*)
(30 de octubre de 1956)

Tengo el honor de acompañar a Vuestra Excelencia el texto de una carta dirigida a Vuestra Excelencia por el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto:

"A las 16.30 horas (hora de Greenwich), el Embajador egipcio en Londres recibió una nota del Gobierno del Reino Unido que contiene un ultimátum al Gobierno de Egipto para que: a) cese todo acto de guerra en tierra, y mar y aire; b) retire todas las fuerzas militares egipcias a una distancia de 10 millas del Canal de Suez; y c) acepte que fuerzas del Reino Unido y Francia ocupen territorio egipcio en las posiciones más importantes de Port Saíd, Ismailia y Suez.

"En el ultimátum se exige una respuesta antes de las 6.30 de la mañana (hora de El Cairo) del 31 de octubre, a falta de la cual los Gobiernos del Reino Unido y Francia intervendrán en la medida que consideren necesaria para conseguir que se atiendan sus demandas.

"Los Gobiernos del Reino Unido y Francia toman como pretexto para sus actos los actuales combates en territorio egipcio entre las fuerzas armadas atacantes de Israel y las fuerzas defensoras de Egipto.

"Ni éste ni ningún otro pretexto pueden justificar las medidas adoptadas por los Gobiernos del Reino Unido y Francia.

"Esta amenaza de emplear la fuerza por los Gobiernos del Reino Unido y Francia y el inminente peligro de ocupación del territorio egipcio, dentro de unas pocas horas, por fuerzas armadas del Reino Unido y Francia, en notoria violación de los derechos de Egipto y de la Carta de las Naciones Unidas, obligan al Gobierno de Egipto a solicitar que el Consejo de Seguridad se reúna inmediatamente para examinar este acto de agresión del Reino Unido y Francia.